



Contraloría
del Estado

Oficialía
de partes

Se recibe documentación a
reserva de verificar su contenido

2 U ENE 2026

Carpetas
Cajas
Otros
Hora 10:07



Administración

032070

SECADMON/DGJ/16/2026

Asunto: Se informan acuerdos de
la Comisión Especial.

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado de Jalisco.
Presente.

De conformidad con el artículo transitorio Tercero del **Decreto 29842/LXIV/25**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de 2025, en correlación con el **Acuerdo** de fecha 17 de octubre de 2025, mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en presencia del Secretario General de Gobierno, designa como Presidente de la Comisión Especial al titular de la Secretaría de Administración, por encomienda del Titular, tengo a **bien informar los acuerdos que aprobados por la Comisión Especial en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2026**, los cuales se enlistan a continuación:

Acuerdo CE-ITEI-23

Único. Se tiene al Representante de la Contraloría del Estado presentando informe sobre el proceso de Entrega-Recepción relativo al Órgano Interno de Control del extinto Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Acuerdo CE-ITEI-24

Único. Se aprueba el traslado y resguardo por parte de la Dirección General de Archivo del Estado de Jalisco, del archivo de concentración, del archivo con valor histórico y de la biblioteca.

Acuerdo CE-ITEI-25

Único. Se tiene al Representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco presentando informe sobre el proceso de Entrega-Recepción relativo a la Dirección de Bienes Muebles y a la Dirección de Liquidaciones de Entidades Paraestatales, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Acuerdo CE-ITEI-26

Primero. Se aprueba que se dé inicio de separación de los archivos en trámite por autoridad garante.



Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44266 | 33 3818 2800

000006

Segundo. Se aprueba que, una vez realizada la separación de los documentos, se realice la dispersión y entrega de los expedientes en trámite a cada una de las autoridades garantes.

Por lo tanto, una vez precisado lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 8 fracción VIII, 15, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con el objetivo de dar cumplimiento a los citados acuerdos, por indicación del Titular de la Secretaría, **se le solicita informe las gestiones que, conforme a sus facultades y atribuciones, le corresponda realizar tendientes a acatar los citados acuerdos.**

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones al presente.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de enero de 2026.

Héctor Eduardo Licona Salazar
Director General Jurídico de la Secretaría de Administración.

